



ASUNTOS QUE SE FIJAN EN LISTA (ART. 110 C.G. DEL P.)
Traslado No. 0005-23

FECHA: 16 – MAYO – 2.023

Radicado	Clase de proceso	Demandante	Demandado/ Causante	Objeto	Fecha de fijación	Inicio	Fin
850013160002-2016-00204-00	SUCESION	JESUS TRINIDAD NORIEGA Y OTROS	GEOVANNI NORIEGA NORIEGA (F)	Traslado DEL RECURSO DE REPOSICION en contra de la providencia de fecha de fecha 08/05//2023, numeral 2.	16/05/2023	17/05/2023	19/05/2023
850013160002-2019-00219-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	Menor D.I.A.C. representada por SHELLY JULIANA COTES RUÍZ	REYNALDO AGUIRRE OSUNA	Traslado de la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ALIMENTARIO de fecha 28/04/2023	16/05/2023	17/05/2023	19/05/2023
850013110002-2021-00240-00	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	Menor P.E.H.B. representada(s) legalmente por la señora LEYDE JAQUELINE BULLA MARIÑO	OSCAR FABIAN HUERFANO ALONSO	Traslado del RECURSO DE REPOSICION en contra del auto de fecha 02/05/2023, numeral 2.	16/05/2023	17/05/2023	19/05/2023
850013110002-2022-00189-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	Menor S. S. S. A., representada por CRISTHIAN FERNANDO SOTO PASTRANA	LINA MARCELA ALFONSO ÁNGEL	Traslado de la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ALIMENTARIO de fecha 10/05/2023	16/05/2023	17/05/2023	19/05/2023

SE FIJA LISTA DE TRASLADO HOY, 16 DE MAYO DE 2.023, POR EL TÉRMINO LEGAL, SIENDO LAS 07:00 DE LA MAÑANA. VENCE EL DIA 19 DE MAYO DE 2.023 A LAS 05:00 DE LA TARDE.

LAURA NATALY ALVARADO HOLGUIN
Secretariaⁱ

ⁱ De conformidad con el **parágrafo del Art. 9 de la ley 2213 de 2022**, se **REQUIERE** a las partes y sus apoderados para que, en lo sucesivo, acredite haber enviado el escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales.

No basta con él envió del simple escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales por canal digital, **si este o estos NO ACUSAN RECIBIDO o NO SE PUEDE CONSTATR EL ACCESO DEL DESTINATARIO AL MENSAJE**, pues es desde allí donde;

- 1. **Se entenderá realizado el traslado, a los dos (2) días hábiles siguientes al del envió del mensaje, y**
- 2. **El término respectivo empezará a contarse al acusar recibido o constatar el acceso del destinatario.**

Carrera 14 # 13-60 Piso 2, Bloque C, Palacio de Justicia Yopal, Casanare

310 8806731

Correo institucional: j02ctofyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micro sitio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-familia-del-circuito-de-yopal>